

colocan en la glorietta algunos farales para su alumbrado y con cuyo objeto la-
bría escrito á el Sr. D. Juan de la Cruz para que se acordase si tenien-
do los farales con objeto de colocar los farales y habiendo sabido que los que tenen
esta casa no solamente son sólidos sino de un gusto extraordinario se acordó
de proponerle á la Corporación se traigan de la república para los candlabros que
se tenga á bien colocar. El Ayuntamiento despus de una amplia y deliberada dis-
cusión acordó: estatuir al Sr. Secretario para que se dirija al Sr. Peña y sucesor
que funden cuatro candlabros para la glorietta y á D. Esteban el dueño tra-
der de esta población mande hacer cuatro farales para el indicado objeto y una
vez reunido todo se coloque á la mayor brevedad girándose en su parte despus
de aprobada la cuenta del capítulo respectivo.

Prescripción de
cuatro cuentas.

Por el Sr. Secretario se presentaron tres cuentas, la primera de trescientas eien-
te y cinco reales por el segundo y tercer trimestre del material de Secretaría; la se-
gunda de veinte y cinco reales de gastos y mobiliarios y la tercera de gastos de elec-
ciones de cincuenta reales. Del mismo modo fueron presentadas otras dos por Don
Joaquín Jarrigós con respoaldante á lo que se acordó en el depósito municipal en el año sea-
nario 1890-91 y 91-92 imputando cada una de ellas quince reales, acordán-
dose aprobarlas por la Corporación y que se gire por su importe á los capitales
respectivos.

Comisión á la
Capital.

Del mismo modo se acuerda por en la Capital al Sr. Alcalde y oficial de Secreta-
ría D. Joaquín Jarrigós con objeto de encargarle con el Sr. Presidente de la
Diputación Provincial y convegan en la forma y manera que han de pagarse
lo que se adeuda por atrasos á dicha de quincena que sea posible á las personas de
este Municipio y con sujeción á los acuerdos de dicha Diputación y una vez se fi-
cuela la comisión su importe se gire del capítulo correspondiente.

Extracto de acuerdos.

Presentado el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal
durante el último trimestre y hallándolo ajustado y conforme á los acuerdos, fue aprobado
y acordándose se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inspección en el tra-
tado Oficial de la misma.

Distribución de
fondos.

Presentada del mismo modo la distribución de fondos para el presente año formada
con arreglo de lo dispuesto en el art. 189 de la ley municipal, se acordó aprobarla.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesión, el Sr. Presidente de la sesion
leí, estendiéndose la presente que firmaron los señores presentes que saben, y Certifica.

